

Bogotá, D. C.,  
Fecha 22 junio del 2023


### CONSTANCIA

**Razones para no firmar la ponencia para segundo debate del proyecto de Ley No. 278/23 Senado - 342/23 Cámara "por el cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023."**

Gracias a la reforma tributaria aprobada en 2022, el Gobierno Nacional ha presentado a consideración del Congreso, el proyecto de adición presupuestal que permitirá sumar 16,9 billones de pesos a los 405 billones del presupuesto nacional en ejecución este año.

A pesar de haber discutido en comisión de ponentes de las comisiones económicas conjuntas el proyecto de adición presupuestal por espacio de ocho semanas, me abstengo de firmar la ponencia por las siguientes razones:

1. Sin haber sido sometida a la discusión de la comisión de ponentes, se presentó a consideración de la sesión conjunta para primer debate de las comisiones económicas de Senado y Cámara una proposición que reducía en 200 mil millones de pesos (\$200.000.000.000.00) la adición para la DIAN propuesta por el Gobierno y aprobada en comisión de ponentes y adicionar igual monto al presupuesto de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD.
2. Dicha proposición fue aprobada con todas las demás proposiciones en Primer Debate por las Comisiones Económicas Conjuntas.
3. En comisión de ponentes para el segundo debate, abrí la discusión sobre la importancia que reviste la adición presupuestal de la DIAN para garantizar la efectividad del combate contra la evasión ordenado por la Reforma Tributaria de 2022. En efecto, dicha reforma contempló el aumento de la planta de personal en estricto cumplimiento de la selección por concurso de carrera administrativa que ya cuenta con el decreto presidencial correspondiente que además autoriza a acudir a la lista de elegibles del concurso de 2020. Por ello, la entidad está en condiciones de iniciar de inmediato la contratación del nuevo personal a partir del momento de contar con los recursos presupuestales de la adición inicialmente planteada.

  
22.6.2023



**CLARA LÓPEZ OBREGÓN**  
**SENADORA**

4. En Colombia se calcula que la evasión tributaria y de aduanas asciende a un 7% del PIB, el equivalente a unas 5 o 6 reformas tributarias.
5. La justificación de esta adición es evidente y sencilla: cuando se priorizan recursos escasos debe procurarse el mayor beneficio posible. Cada peso invertido en el programa de lucha contra la evasión tributaria produce un aumento sustancial del recaudo. De los estudios realizados, la inversión en programas de anti-evasión como el ya diseñado y listo para poner en marcha arroja un retorno de la inversión en la DIAN que supera el 1200%. Es decir, la inversión de los primeros 300 mil millones podría significar 5 o 6 veces esa suma en mayor recaudo.
6. El compromiso adquirido en la reforma tributaria con la planta anti-evasión de la DIAN no se ve reflejado en la adición presupuestal que solamente mantiene 100 mil de los 300 mil millones que fueron inicialmente dispuestos, aún insuficientes para la tarea dispuesta.

En estas condiciones, estando de acuerdo con el grueso del contenido de la adición presupuestal, me es imposible aceptar un debilitamiento tan grave del compromiso con un aspecto central de la Reforma Tributaria, por lo que me abstengo de suscribir la ponencia respectiva.

Atentamente,

**CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN**  
Senadora de la República  
Presidenta de la Comisión Tercera del Senado  
Pacto Histórico